

Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tif.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRECE PUESTOS DE TRABAJO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DEL PLAN RE-ACTIVA EMPLEO MANCOMUNIDADES CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES A LA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de trece puestos de trabajo para el desarrollo de un proyecto generador de empleo en la Mancomunidad Riberos del Tajo financiado por el Plan Re-Activa Empleo Mancomunidades de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (Resolución de 19 de junio de 2020, de la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres).

Los puestos de trabajo ofertados son los siguientes:

- 1 coordinador/a de proyectos.
- 6 peones/as de limpieza y desinfección.
- 6 peones/as de servicios medioambientales y conservación de la naturaleza, punto limpio y recogida de residuos sólidos urbanos.

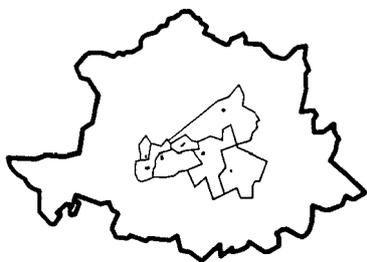
SEGUNDA.- MODALIDAD DEL CONTRATO.- Las contrataciones tendrán una duración de seis meses a jornada completa, de lunes a viernes, pudiendo ser el horario indistintamente de mañana o tarde, según necesidades del servicio.

Los/as trabajadores/as contratados/as deberá desarrollar su trabajo dentro del ámbito territorial de los municipios que integran la Mancomunidad.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. El acceso al empleo público, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.





Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tif.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

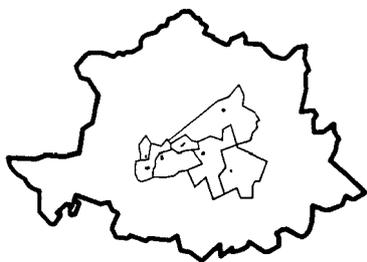
3. No padecer enfermedad, ni estar afectado de minusvalía que sea incompatible con el desempeño de las funciones de la plaza objeto de selección y poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Estar en posesión de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerlas en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN Y REQUISITOS
Coordinador/a de proyectos	Titulación universitaria
Peones/as limpieza y desinfección, servicios medioambientales, servicio de recogida de RSU y punto limpio	Graduado Escolar, graduado ESO o certificado de profesionalidad en "Operaciones básicas en pisos en alojamiento" y/o "Limpieza de superficies y edificios públicos" para los puestos de trabajo de limpieza y desinfección o "Trabajador forestal", "Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes", "Actividades auxiliares en aprovechamiento forestales" y "Jardinería" para los puestos de trabajo de servicios medioambientales.





Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tlf.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial que acredite su homologación.

6. Poder afrontar los desplazamientos inherentes al puesto de trabajo.

7. Estar inscrito/a como demandante de empleo en los centros de empleo del SEXPE.

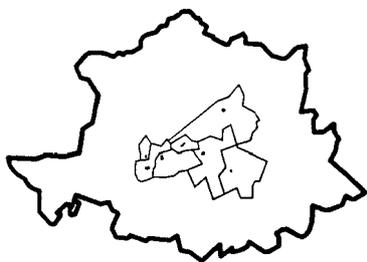
Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en el caso de obtener la plaza.

CUARTA.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.- Las instancias solicitando tomar parte del proceso selectivo de las plazas convocadas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las presentes bases siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad Riberos del Tajo y se presentarán en el Registro de la sede de la Mancomunidad, situada en la C/ Real nº 62-2ª de Cañaveral, durante el plazo de **seis días naturales** a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Riberos del Tajo o conforme a lo dispuesto por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se admitirá la entrega de solicitudes por correo administrativo o ventanilla única, debiendo los interesados remitir obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud al correo electrónico administracion@riberosdeltajo.es, sellada por el Organismo correspondiente y con registro de entrada.

A la solicitud (Anexo I) se acompañará:

- Copia de la titulación o certificado de profesionalidad exigido.
- Acreditación de ser demandante de empleo.
- Declaración jurada de cumplir todos los requisitos establecidos en la Base Tercera (Anexo II).
- Currículo vital completo y acreditativo, aportando copias de los méritos alegados, informe de vida laboral y copia de los contratos de trabajo relacionados con el puesto de trabajo al que se opta.





Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tif.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

En la fase de concurso, sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados junto a la solicitud de participación en el presente proceso selectivo.

Los documentos originales se exigirán sólo a los/as aspirantes que finalmente consiga la plaza objeto de esta convocatoria, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o la Mancomunidad Riberos del Tajo requiera a los aspirantes que acrediten la veracidad de los datos y documentación aportada.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, estableciendo un plazo de dos días hábiles desde la publicación para la subsanación de defectos, omisiones o las reclamaciones oportunas. Transcurrido el mismo, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos, que se publicará en el tablón de edictos de la Mancomunidad y de sus Ayuntamientos, estableciendo el día, lugar y hora de comienzo del proceso selectivo.

Si existieran reclamaciones, serán resueltas por el Sr. Presidente en el plazo de cinco días, publicándose de igual forma la lista definitiva.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal calificador estará formado por un número impar de miembros y constituido por:

PRESIDENTE/A: Trabajador/a de la Mancomunidad designado por la Presidencia.

VOCALES: Dos trabajadores/as de la Mancomunidad designado por la Presidencia.
Un representante designado por la Junta de Extremadura

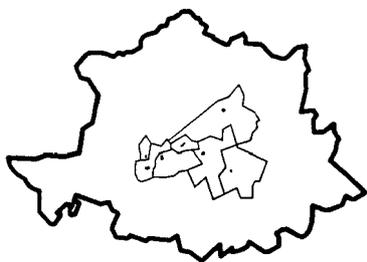
SECRETARIO: Secretario de la Mancomunidad Riberos del Tajo o trabajador/a de la Mancomunidad designado por la Presidencia.

Los miembros del Tribunal podrán participar y formar parte del mismo mediante videoconferencia.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.





Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tif.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

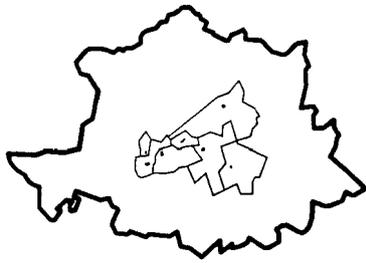
El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y queda autorizado para determinar la actuación procedente en los casos no previstos en las presentes bases. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, antes citada.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION El procedimiento de selección constará de una fase de concurso, y se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

PUESTO DE TRABAJO	VALORACIÓN DE MÉRITOS	
	MÉRITO	PUNTOS
Coordinador/a de proyectos	A) FORMACIÓN (máx. 4 puntos): 1. Por titulación universitaria distinta a la requerida por el puesto de trabajo. 2. Por cursos certificados por instituciones públicas relacionados con la gestión de proyectos.	0,5 - Igual o superior a 201 horas: 0,30 por curso - De 121 horas a 200 horas: 0,20 por curso. - De 61 a 120 horas: 0,10 por curso. - De 21 a 60 horas: 0,05 por curso.



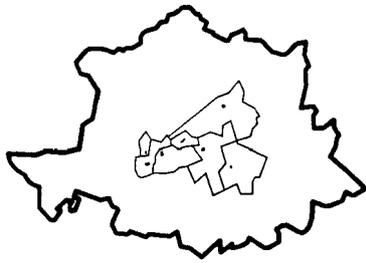


Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tif.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

	<p>B) EXPERIENCIA LABORAL (Máx. 6 puntos):</p> <p>1. Por cada mes de trabajo como coordinador/a o en dirección de proyectos (talleres de empleo, escuelas profesionales, escuelas taller, Plan ISLA o similares)</p> <p>C) ANTIGÜEDAD DESEMPLEO (Máx. 1 punto) Por cada mes completo como demandante de empleo.</p> <p>Desempleado/a como consecuencia del COVID-19</p> <p>D) MUJER DESEMPLEADA</p>	<p>0,10</p> <p>0,05</p> <p>0,10</p> <p>0,5</p>
<p>Peón/a de limpieza y desinfección</p>	<p>A) FORMACIÓN (máx. 6 puntos):</p> <p>1. Por certificado de profesionalidad en las especialidades de “Operaciones básicas en pisos en alojamiento” y/o “Limpieza de superficies y edificios públicos”</p> <p>2. Por cada 10 horas de formación relacionada con la limpieza y desinfección de instalaciones (máx. 2 puntos)</p>	<p>2</p> <p>0,10</p>



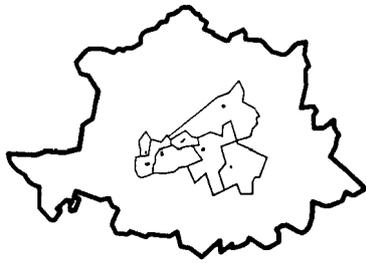


Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tif.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

	<p>B) EXPERIENCIA LABORAL (Máx. 6 puntos):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por cada mes de trabajo con funciones de limpieza y desinfección de instalaciones. 0,102. Por cada mes de trabajo como peón de servicios múltiples 0,05 <p>C) ANTIGÜEDAD DESEMPLEO (Máx. 1 punto) Por cada mes completo como demandante de empleo. 0,05</p> <p>Desempleado/a como consecuencia del COVID-19 0,10</p> <p>D) MUJER DESEMPLEADA 0,5</p>	
Peón/a servicios medioambientales, servicio de recogida de RSU y Punto Limpio	<p>A) FORMACIÓN (máx. 10 puntos):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por cada 10 horas de formación relacionada con los puntos limpio, gestión de residuos y/o servicios medioambientales. 0,102. Por poseer el carnet de conducir C1-C 13. Por el carnet de manipulador de productos fitosanitarios. 1	





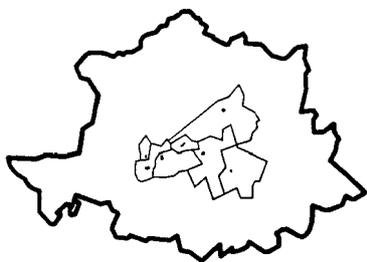
Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tif.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

	<p>4. Certificados de profesionalidad en Trabajador forestal, Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes, actividades auxiliares en aprovechamiento forestales y jardinería)</p>	2
	<p>B) EXPERIENCIA LABORAL (Máx. 6 puntos):</p>	
	<p>1. Por cada mes de trabajo en puntos limpios, gestión de residuos, trabajador forestal o similares.</p>	0,10
	<p>2. Por cada mes de trabajo como peón de servicios múltiples</p>	0,05
	<p>C) ANTIGÜEDAD DESEMPLEO (Máx. 1 punto) Por cada mes completo como demandante de empleo.</p>	0,05
	<p>Desempleado/a como consecuencia del COVID-19</p>	0,10
	<p>D) MUJER DESEMPLEADA</p>	0,5

La puntuación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos.





Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tlf.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

En caso de empate entre aspirantes se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en los siguientes apartados y por el orden citado; formación, experiencia profesional y antigüedad en desempleo.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE APROBADOS. Una vez finalizado el proceso de selección, y determinada la puntuación final de los aspirantes, el Tribunal lo hará público en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad Riberos del Tajo:

- Aspirantes cuya contratación se propone, con indicación de la puntuación obtenida, conforme a los criterios de distribución indicados en el Anexo III.
- Aspirantes que quedan en bolsa de trabajo, con indicación del número de orden y la puntuación obtenida.

Seguidamente elevará dicha relación al Sr. Presidente, formulando la correspondiente propuesta de contratación.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán aportar a la Mancomunidad la documentación que se le requiera para proceder a su contratación.

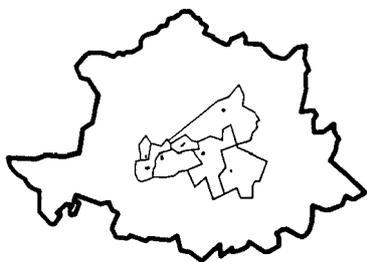
En caso de baja o renuncia expresa por escrito, se podrá proceder al llamamiento de los siguientes aspirantes siguiendo el orden de puntuación de dicha lista. Dicho llamamiento se realizaría por cualquier medio que permitiese quedar constancia de la misma, pudiendo existir un período de 1 día máximo desde la recepción por parte del destinatario/a para aceptar la oferta. Expirado este plazo o bien recibiendo la renuncia por escrito de dicha oferta, se continuaría con el mismo procedimiento con el/la siguiente aspirante y supondría el paso al último lugar de la bolsa correspondiente. Asimismo, una nueva renuncia supondrá la exclusión definitiva de la bolsa.

El plazo máximo para que la persona seleccionada tomase posesión del puesto y se incorporase a la actividad no debería superar los dos días.

OCTAVA.- INCIDENCIAS.- El tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar las resoluciones necesarias para el buen funcionamiento del proceso de selección, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la





Mancomunidad *Riberos del Tajo*

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)

Tif.: 927 300 400

administracion@riberosdeltajo.es

Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Para su público conocimiento, publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y sus ayuntamientos mancomunados.

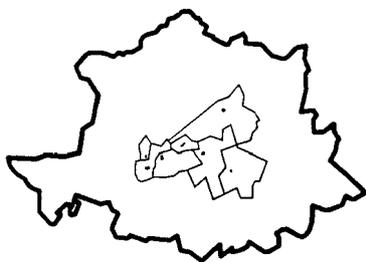


En Cañaveral a 11 de agosto de 2020.

El Presidente,

Fdo.: Mario Cerro Fernández





Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tif.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D./D^a. _____, con DNI nº _____,
y domicilio a efectos de notificación en _____,
y Telfs. de contacto _____
y correo electrónico _____.

EXPONE

Que vista la convocatoria anunciada en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Riberos del Tajo, en relación con la convocatoria de varios puestos de trabajo con cargo a la subvención Re-Activa Empleo Mancomunidades.

PRIMERO. Que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las bases a fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias.

SEGUNDO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativa a las pruebas de selección de las plazas ofertadas por esta Mancomunidad, y acepta las mismas.

TERCERO. Que adjunta la siguiente documentación:

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para participar en las pruebas de selección de _____.

En _____, a _____ de agosto de 2020

El solicitante,

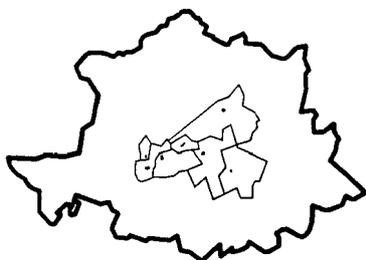
Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO

Nº Registro Entidades Locales 0510025 – NIF. P-1000039-F

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN





Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tif.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

ANEXO II MODELO DECLARACIÓN JURADA

D/D^a.....con DNI. núm., en calidad de solicitante a una plaza de financiada con cargo a la subvención Re-Activa Empleo Mancomunidades y según convocatoria comunicada al efecto.

DECLARO

Primero.- No padecer enfermedad, ni estar afectado de minusvalía que sea incompatible con el desempeño de las funciones de la plaza objeto de selección y poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Segundo.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

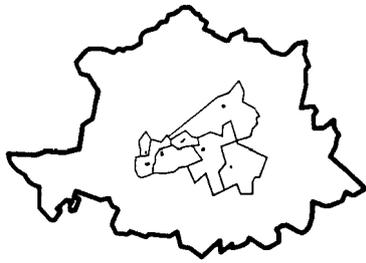
Tercero. – Poder afrontar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.

Cuarto.- Autenticidad de los documentos aportados y veracidad de los datos que figuran en la instancia.

En....., a..... de agosto de 2020.

Fdo.:.....





Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tif.: 927 300 400
administracion@riberosdeltajo.es

ANEXO III

DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD

MUNICIPIO	Nº PUESTOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Nº PUESTOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
Cañaveral	1	1
Casas de Millán	1	1
Mirabel	1	1
Pedroso de Acím	1	1
Serradilla	1	1
Torrejón el Rubio	1	1

En el caso de que un municipio no tuviera aspirantes, se seleccionará al candidato que tenga mayor puntuación.

En caso de renuncia, el puesto de trabajo se cubrirá con el candidato con mayor puntuación del municipio donde se produce la vacante.

